



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 86/04

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANOS

Montevideo, 8 de octubre de 2004.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso:

- **sancionar con desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, **por el término de tres meses**, al **Esc. Ricardo RAMIREZ LAUZ**, a partir del día 13 de setiembre de 2004;
- **desinvertir por renuncia voluntaria**, al **Esc. Willian Milton BURMIA GAVELLO**, quien fue notificado el 22 de setiembre de 2004.-

Ambos profesionales quedan inhabilitados para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-

Saluda a Usted muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos